



23 JUN. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATA: IO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0176 -2020-GRA/GGR

Huaraz, 23 JUN 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre de 2018, declara concluido el proceso de elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto supremo N° 004-2018-PCM y la Segunda Elección Regional convocada por Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2020-GRA-GR de fecha 10 de junio de 2020, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2020-GRA-GR de fecha 31 de enero de 2020, resuelve en su artículo segundo delegar en el Gerente General Regional, la facultad y atribución durante el año fiscal 2020 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno regional de Ancash;

Que con Resolución Gerencial General Regional N° 330-2019-GRA-GGR de fecha 24 de julio de 2019, se designó a don **EDINSON PABLO LEZAMA ZAMORA** al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Corongo de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, las Ordenanza Regional N° 008-2017-



GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la designación de don **EDINSON PABLO LEZAMA ZAMORA** al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Corongo de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha a don **GUIDO REYES HUERTA FERNANDEZ** al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Corongo de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

TERCERO. - DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Gerencial General Regional.

CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 JUN. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Ing. Gina Ysela Salvez Saldaña
GERENTE GENERAL

